

ACTA DEL JURADO DEL I PREMIO ANÁLISIS URBANÍSTICO Y TERRITORIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

Siendo las 17.00 h del día 15 de junio de 2.021, en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, situada en la calle Jara Carrillo nº 5 de Murcia, se reúne el jurado del primer Premio Análisis Urbanístico y Territorial en la Región de Murcia.

El jurado está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Dña. María José Peñalver Sánchez

Vocales:

D. Valentín Martín Fanjul

D. Mariano de La Villa Sanz

Todas las propuestas han sido admitidas y presentadas en plazo, siendo los participantes por orden alfabético:

D. Salvador García-Ayllón Veintimilla

Colegiado C.O.A.M.U. 1.647

D. Enrique Mínguez Martínez

Colegiado C.O.A.M.U. 746

D. Pedro Pina Ruiz

Colegiado C.O.A.M.U. 405

D. José María Ródenas Cañada

Colegiado C.O.A.M.U. 75



Previamente a la reunión del jurado, se le facilitó a sus miembros el 14 de mayo, mediante correo electrónico, la documentación aportada por los participantes.

En primer lugar el Jurado examinó los criterios de valoración que se contienen en el apartado cuarto de las Bases de la Convocatoria del Premio y que concretamente son:

- Que sirvan para el enriquecimiento y mejora del urbanismo y la Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, en cuestiones, físicas, geográficas, normativas, de diseño y de sostenibilidad, de tal manera que el contenido de los trabajos pueda contribuir a la mejora de la realidad Regional, en sus núcleos urbanos o en el conjunto del Territorio.
- Que colaboren en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- También se tendrá en cuenta en su caso, si el trabajo presentado, ha tenido difusión, como ponencia en congresos, artículos en revista, tesis doctoral o trabajos de investigación.



Tras el estudio de las propuestas presentadas, el jurado realiza el siguiente análisis de las mismas:

D. SALVADOR GARCÍA-AYLLÓN VEINTIMILLA

- El texto remitido en castellano dedica una gran parte de su extensión a consideraciones generales, la génesis de su realización y las actuaciones para dar difusión el trabajo.
- En la memoria resumen se contiene lo más significativo que se expone en el documento entregado.
- Se muestra el enfoque metodológico de realización, mostrando los resultados y aplicaciones del trabajo de forma sintética.
- Existen algunas referencias técnicas, que por sus características, deberían haber ido acompañas de una explicación que facilitarían en mayor medida la comprensión del texto.
- En resumen, este jurado valora muy positivamente el ámbito de investigación del texto presentado, considerando que tiene numerosas aplicaciones en el territorio, siendo una forma de intervención con un inequívoco sustento científico, pero su documentación no contiene la suficiente exposición del trabajo y sus conclusiones.

D. ENRIQUE MÍNGUEZ MARTÍNEZ

- El trabajo de estructura en dos partes, una dedicada a conceptos generales y la otra profundizando en La Manga.
- Los criterios teóricos clásicos se aplican bajo el prisma de la sostenibilidad y de la mejora de las ciudades actuales.
- Los esquemas gráficos son imprescindibles para la adecuada comprensión del texto.
- Hubiera sido deseable un pequeño análisis sobre la situación de La Manga en el que se expusieran las preexistencias del entorno al igual que se expusieran las dificultades y posibilidades de gestión de las propuestas, siendo conscientes de que se trata de un modelo teórico.
- El jurado reconoce la coherencia y difusión en el tiempo de los conceptos planteados y la cercanía del trabajo con la Región de Murcia, en concreto en un fragmento del territorio en constante debate sobre su posible desarrollo y estructuración.





D. PEDRO PINA RUIZ

- Se parte de una tesis doctoral leía en el año 2017, de ella el autor extractó cuatro artículos que publicó en el diario La Opinión en mayo de 2019 y entre marzo y julio de 2020.
- El concepto inicial es la obsolescencia de los actuales Planes Generales y en la gran duración de su tramitación, por lo que plantea la utilización de lo que denomina Planes Estratégicos Municipales.
- El punto de partida la situación de los Planes Generales pero sin desarrollar la legislación medioambiental, elemento fundamental para la actuación territorial.
- Se comparte la falta de eficacia de los actuales Planes Generales tal y como están estructurados en la actualidad, ya que hay que abordar su flexibilización, simplificación y mejora, valorando muy positivamente la referencia a las Normas Complementarias que realiza el autor.
- El jurado estima el propósito principal del texto, la indudable necesidad de agilizar la aplicación de los instrumentos del desarrollo territorial, concepto compartido con el autor, pero sería necesario una mayor concreción de las características de la figura que propone, su tramitación y su relación con los Planes Generales.

D. JOSÉ MARÍA RÓDENAS CAÑADA

- Los arquitectos deben conocer el Código Técnico de la Edificación como documento de referencia imprescindible para proyectar.
- En este mismo sentido, los arquitectos, pero sobre todo los que tienen alguna actividad relacionada con el urbanismo, deben conocer el equivalente al Código Técnico, que es nuestra legislación urbanística.
- Se ha de considerar el documento presentado como un manual de uso, tanto para asesorar adecuadamente a sus clientes, como para poder optimizar sus esfuerzos, evitar incidencias negativas con la Administración y en suma reducir lo más posible la inseguridad jurídica que puede producir una inadecuada interpretación de la Ley.
- El texto permite de forma sintética, ordenada y didáctica, poder consultar cualquiera de los elementos, documentos y trámites que se producen en los desarrollos urbanísticos, llegando hasta el momento de la concesión de licencia, autorización o comunicación que corresponda.
- El jurado valora el profundo conocimiento de nuestra legislación por parte del autor, lo que le ha permitido la elaboración de esta guía, o esquemas sinópticos, como los denomina, que es de gran ayuda para todos los arquitectos de la Región de Murcia, siendo merecedora de elogio y difusión.





Tras el análisis de cada uno de los trabajos presentados, y considerando todos ellos de calidad y merecedores de elogio, el Jurado considera que por su incidencia en el conjunto del Territorio de la Región de Murcia, por la ayuda que puede prestar a todos los arquitectos de la Región, para el desarrollo de sus trabajos urbanísticos y de ordenación territorial, e incluso para mejorar sus posibilidades de relación con las Administraciones, el trabajo presentado por **D. José María Ródenas Cañada** es merecedor de recibir en esta convocatoria el Premio Territorio y Urbanismo en la Región de Murcia en la presente convocatoria del año 2020-2021.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 19.15 h del día 15 de junio de 2.021, se levanta la sesión de la que se transcribe la presente acta.

Dña. María José Peñalver Sánchez

D. Valentín Martín Fanjul

D. Mariano de La Villa Sanz